**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla**

**Estado No. 102 De Lunes, 1 De Agosto De 2022**

## FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|---|---|---|---|---|---|
| 08001310500920190023500 | Ordinario | Carlos Emilio Polo Celin | Administradora Ccolombiana De Pensiones Colpensiones | 29/07/2022 | Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - Radicado 2019-00235 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Librar Mandamiento De Pago Por La Suma De 25.176.930.97 A Favor Del Señor Carlosemilio Polo Celin Y En Contra De La Administradora Colombiana Depensiones - Colpensiones. Para El Pago De Esta Obligación Se Concede A La Partedemandada Un Término De Cinco (5) Días A Partir De La Notificación Personal De |

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

50715f3f-a409-4aff-b3b3-1b4f7b6fd17e

**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla**

**Estado No. 102 De Lunes, 1 De Agosto De 2022**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Esteproveído.2. Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Que Con Carácter Deinembargables Tenga O Llegare A Tener La Demandada Administradoracolombiana De Pensiones - Colpensiones En Los Bancos: Occidente, Avvillas Y Bancolombia De Esta Ciudad, Hasta Por El Monto De 30.0000.000, Precisando Queesos Dineros Se Utilizaran Exclusivamente Para El Pago De Retroactivo Pensional E Interesesmoratorios. Por Secretaría Líbrense Los Oficios Correspondientes.3.Decret |

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

50715f3f-a409-4aff-b3b3-1b4f7b6fd17e

**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla**

**Estado No. 102 De Lunes, 1 De Agosto De 2022**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | ar El Embargo Y Retención Del Remanente Que Se Haya Producido Dentro Del Proceso080013105015202000153, Adelantado Por El Juzgado Quince Laboral Del Circuito, Bajo Lacondición Que Dicho Remanente Corresponda A Acreencias Pensionales, Hasta Por El Monto De30.000.000.4. Librar Mandamiento De Pago Por La Suma De 2.588.125,34 Correspondiente A Costas, Afavor Del Señor Carlos Emilio Polo Celin Y En Contra De La Administradoracolombiana De Pensiones - Colpensiones. Para El Pago De Esta Obligación Seconcede A La Parte |

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

50715f3f-a409-4aff-b3b3-1b4f7b6fd17e

**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla**

**Estado No. 102 De Lunes, 1 De Agosto De 2022**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Demandada Un Término De Cinco (5) Días A Partir De La Notificaciónpersonal De Este Proveído.5. Decretar El Embargo Y Secuestro De Las Sumas De Dinero Que La Demandadaadministradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Tenga Ollegare A Tener En Los Bancos: Occidente, Av Villas Y Bancolombia De Esta Ciudad, Hastapor El Monto De 2.588.125,34, Precisando Que Esos Dineros Se Utilizaran Exclusivamentepara El Pago De Costas Procesales. Por Secretaría Líbrense Los Oficios Correspondientes.6. Ordenar A La Ejecutada |

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

50715f3f-a409-4aff-b3b3-1b4f7b6fd17e

**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla**

**Estado No. 102 De Lunes, 1 De Agosto De 2022**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Que En El Término Máximo De 5 Días Contados A Partir De Lanotificación De Este Proveído, Proceda A Transferir Los Aporte A Salud A La Eps A La Cual Seencuentre Afiliado El Ejecutante, Precisando Que Al Tenor De Lo Previsto En El Parágrafo Delartículo 1 Del Decreto 1073 Del 24 De Mayo De 2002, Estos No Recaerán Sobre Las Mesadasadicionales.7. Notifíquese Por Estado El Presente Proveído A La Demandada, De Conformidad Con Lodispuesto En El Inciso Segundo Del Artículo 306 Del C. G- Del P., Aplicado Por Remisiónanalógica En |

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

50715f3f-a409-4aff-b3b3-1b4f7b6fd17e

**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla**

**Estado No. 102 De Lunes, 1 De Agosto De 2022**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Material Laboral.8. Comuníquese Al Ministerio Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Delestado, Estamentos Que Velan Por La Intangibilidad Del Patrimonio Público. |

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 1 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

50715f3f-a409-4aff-b3b3-1b4f7b6fd17e